REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1989

VISTO las Resoluciones nros. 2087 y 2088/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los concursos de Auxiliares Docentes Ordinarios de las asignaturas Refractarios y Termotecnia y Tecnología del Calor del Departamento Ingeniería Metalúrgica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de las Resoluciones nros. 2087 y 2088/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Refrendar las Resoluciones nros. 2087 y 2088/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se declaran desiertos los concursos de Auxiliares Docentes Ordinarios de las asignaturas Refractarios y Termotecnia y Tecnología del Calor del Departamento Ingeniería

///

REGISTRADO

Ing. ERVALDO J. LAMAGNI
RECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

Metalúrgica.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 754/89

abc

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO